

RESOLUCIÓN No. 00168 DE 14-04-2026

“Por la cual se acepta renuncia a un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 de la Junta Directiva y el numeral 6 del artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que mediante Resolución IDT No. 072 del 11 de febrero de 2026, la señora **MARTHA ISABEL DUARTE TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.035.684 fue nombrada en periodo de prueba en el cargo denominado Profesional Universitario código 219 grado 01 asignado a la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo.

Que la mencionada resolución se le comunicó a la señora MARTHA ISABEL DUARTE TORRES, mediante radicado 20266000002521 del 11 de febrero y tomo posesión del cargo mediante acta No. 020 del 9 de marzo de 2026.

Que mediante radicado IDT No. 20266400010432 del 10 de abril de 2026, la señora MARTHA ISABEL DUARTE TORRES manifestó “(...) *me permito renunciar de manera irrevocable al nombramiento en período de prueba para el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 203859, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT, para el cual fui designada mediante la Resolución 00072 de 2026 y en el cual me posesioné el pasado 9 de marzo de 2026. (...)*”

Que el artículo 2 del Decreto 770 de 2021 establece: *Modifíquese el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, el cual quedará así:*

"ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

RESOLUCIÓN No. 00168 DE 14-04-2026

“Por la cual se acepta renuncia a un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones”

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...).

Que, en consecuencia, se considera procedente aceptar la renuncia nombramiento conforme a lo anteriormente citado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptación de renuncia al nombramiento. Aceptar la renuncia al nombramiento en periodo de prueba de la señora **MARTHA ISABEL DUARTE TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.035.684, en el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 01 asignado a la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo, efectuado mediante la Resolución No. 072 del 11 de febrero de 2026, con efectividad a partir del 4 de mayo de 2026, su último día laborado será el día 3 de mayo de 2026.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a la señora **MARTHA ISABEL DUARTE TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.035.684.

Artículo 3. Publicaciones. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través del Proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 14 días del mes de 04 del año 2026

Documento 20261000001685 firmado electrónicamente por:		
ANGELA CAICEDO	GARZON Directora Dirección	General General

RESOLUCIÓN No. 00168 DE 14-04-2026

“Por la cual se acepta renuncia a un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones”

	Fecha firma: 14-04-2026 21:40:44
Aprobó:	DIEGO MANUEL VARGAS MEDINA DIE - PROFESIONAL UNIVERSITARIO - Proceso Gestión de Talento Humano
Revisó:	REINALDO SANCHEZ GUTIERREZ - Jefe Oficina Jurídica - Oficina Jurídica
	JENIFFER BRAVO ZAPATA - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa
 27e95c36d83568c8d88563ab308134b4b7f683319adfe1b382d9378be96002ea Codigo de Verificación CV: 15fa2	